

ACTA RESUMIDA DE LA 56a. SESION

Presidente: Sr. SOMAVIA (Chile)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

UN LIBRARY

DEC 27 1990

UN'SA COLLECTION

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/45/SR.56
11 diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.55 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/45/3)

Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/C.3/45/L.84)

1. El Sr. MARANTZ (Canadá), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a quienes se unen Nueva Zelandia y Vanuatu, dice que el objetivo del proyecto es promover la cooperación internacional para la solución de muchos problemas que afectan a las comunidades indígenas. Hace un llamamiento a los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a más de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para que consideren la posibilidad de hacer contribuciones al buen éxito del Año Internacional y autoriza al Secretario General a administrar las contribuciones voluntarias de los gobiernos. Abriga la esperanza de que el proyecto de resolución será aprobado por consenso.

Proyecto de resolución sobre la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias (A/C.3/45/L.85)

2. El Sr. GOMPERTZ (Francia), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los cuales se unen los Estados Unidos, Nueva Zelandia y el Reino Unido, dice que el texto difiere poco de la resolución 44/160 de la Asamblea General, que ha sido aprobada por consenso en el último período de sesiones.

3. El preámbulo contiene un nuevo párrafo 4 relativo al hostigamiento de testigos de desapariciones o de familiares de personas desaparecidas, que son con demasiada frecuencia víctimas de ese hostigamiento. Se ha agregado también un nuevo párrafo 4 a la parte dispositiva en que se toma nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo sobre la Detención, de la Subcomisión sobre Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, ha finalizado la preparación del proyecto de declaración sobre la protección de toda persona contra la desaparición forzada o involuntaria. Espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Proyecto de resolución sobre los derechos humanos en la administración de justicia (A/C.3/45/L.86)

4. El Sr. SCHERK (Austria), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de Nueva Zelandia y los Países Bajos, dice que el proyecto reconoce la importante labor cumplida en materia de derechos humanos en la administración de justicia dentro del marco del programa de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, especialmente la labor del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, y en particular respecto de la formulación y aplicación de los preceptos y normas de las Naciones Unidas.

(Sr. Scherk, Austria)

5. Con objeto de lograr un consenso, el orador propone unas pocas enmiendas de menor importancia. En el párrafo 6 del preámbulo, deberán suprimirse las palabras "con miras a formular recomendaciones finales". En el último párrafo del preámbulo, debe cambiarse la fecha de forma que diga "15 de diciembre de 1989". En el párrafo 7 de la parte dispositiva, propone que después de las palabras "Pide a la Comisión de Derechos Humanos" se inserte, entre comas, la cláusula "teniendo en cuenta la labor del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia". En la tercera línea del apartado b) del párrafo 8 de la parte dispositiva, debe reemplazarse la expresión "una muestra" por la palabra "un", de forma que diga "un proyecto de texto modelo ..."; y en la segunda línea del párrafo 9 de la parte dispositiva, debe reemplazarse la expresión "la mencionada muestra de" por la palabra "el" de forma que diga "el proyecto de modelo ...". Al final del párrafo 12 de la parte dispositiva, propone que se agreguen las palabras siguientes: "sobre la base de un informe del Secretario General sobre la aplicación de la presente resolución".

Proyecto de resolución sobre arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (A/C.3/45/L.87)

6. El Sr. RIETJENS (Bélgica), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que Bélgica está firmemente convencida de que los arreglos regionales son el procedimiento más acertado para hacer que el derecho internacional sea más aplicable a las personas, tomando en cuenta las características y circunstancias propias de éstas. La delegación de Bélgica considera que los arreglos regionales constituyen los canales más apropiados para aplicar los principios de derechos humanos mediante una promoción apropiada y mecanismos de vigilancia. Estos arreglos permiten a las regiones recoger conocimientos unas de otras, y las actividades internacionales y regionales deben reforzarse mutuamente. La efectiva aplicación de los arreglos regionales siguen siendo la responsabilidad primordial de los Estados interesados. El proyecto de resolución que se está examinando debe ser considerado atendiendo a estas observaciones y ser tomado como continuación lógica de la resolución 43/152 de la Asamblea General, que ha sido aprobada sin votación en 1988.

7. El proyecto de resolución busca, entre otras cosas, promover el examen de otros medios de mejorar la cooperación entre organismos regionales e internacionales de derechos humanos, sin imponer la forma en que esta cooperación pueda lograrse. Se ha insistido en alentar contactos útiles, en el intercambio de información y experiencia y en el adiestramiento práctico. El programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos se ha propuesto como un marco útil para los cursos de información y capacitación del personal nacional sobre la aplicación de normas internacionales de derechos humanos.

8. El proyecto también pide al Secretario General que presente un informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 48° período de sesiones y a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre el estado de los arreglos regionales. El orador confía en que, como en años anteriores, el proyecto de resolución será aprobado sin someterlo a votación.

/...

Proyecto de resolución sobre arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (A/C.3/45/L.88)

9. El Sr. CABOCHAN (Filipinas), presentando el proyecto de resolución A/C.3/45/L.88 en nombre de los patrocinadores originales y de Indonesia, Samoa y Vanuatu, señala especialmente a la atención los párrafos cuarto y quinto del preámbulo en que se toma nota con reconocimiento de los informes de los seminarios y cursos de capacitación en materia de derechos humanos, celebrados en la región de Asia y el Pacífico en el marco del Programa de servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, y la designación de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico como centro de coordinación regional en materia de derechos humanos.

10. Haciendo una reseña de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el orador expresa satisfacción respecto a la designación de la biblioteca de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico como centro depositario de los materiales de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, y señala a la atención la invitación a los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que transmitan al Secretario General sus observaciones sobre las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Seminario sobre arreglos nacionales, locales y regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia. Confía en que el proyecto de resolución será aprobado por consenso.

Proyecto de resolución sobre cooperación internacional en la solución de problemas internacionales y en la promoción de derechos humanos (A/C.3/45/L.89)

11. El Sr. OLINYNK (RSS de Ucrania), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de Austria, Canadá, Hungría, Madagascar, Mongolia y Polonia, dice que celebra el hecho de que el principio de un enfoque apolítico de la cuestión se afirme cada vez más en la labor humanitaria internacional. El proyecto de resolución tiene por objeto reflejar ese espíritu positivo. Hace una reseña de las disposiciones del proyecto y expresa la esperanza de que el mismo, como ha ocurrido en el último período de sesiones de la Asamblea General, será aprobado por consenso.

Proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Kuwait (A/C.3/45/L.19)

12. El Sr. RAZOOQI (Kuwait), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de El Salvador, Países Bajos, Somalia y Vanuatu, dice que se describen en él algunas de las violaciones flagrantes de derechos humanos perpetradas por los ocupantes iraquíes. Kuwait se ha convertido en una inmensa prisión y en una cámara de tortura. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre el Iraq para que permita que organizaciones humanitarias, especialmente el Comité Internacional de la Cruz Roja, ayuden a aliviar el sufrimiento del pueblo de Kuwait. Espera que el proyecto de resolución será aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.